Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DP-DGAF N° 1049/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"

Asunción, 25 de julio de 2019

VISTO: El Memorándum DGAF N°595/2019 de fecha 18 de julio de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas por la cual solicita autorización para la ampliación de la vigencia del contrato de adquisición de pasajes aéreos.

El Dictamen Justificativo UOC N° 03/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 24 de julio de 2019, para la ampliación de la vigencia del contrato de Adquisición de Pasajes Aéreos, conforme a las normas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: a) Que, aún no se ha ejecutado la cantidad mínima establecida en el contrato de servicio de pasajes aéreos.

b) Que, el art. 63 de la Ley N° 2051/2003 establece Convenio Modificatorio en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

c) Que, Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, que en su artículo 9 inciso d) establece: *Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactado, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos"*

d) En atención a la nota de fecha 19 de julio de 2019, por medio de la cual la empresa SERVI TRAVEL S.A. manifestó su conformidad para la ampliación del contrato suscripto, en referencia a la Licitación por Contratación Directa N° 05/2018 "Adquisición de pasajes aéreos – Contrato Abierto"

e) En ese sentido, por Dictamen UOC N° 03/2019 de fecha 24 de julio de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y recomienda realizar la Adenda de Ampliación de vigencia del contrato N° 01/2019 entre la Defensoría del Pueblo y la empresa SERVI TRAVEL S.A.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY;
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del Contrato N° 01/2019, suscripto entre la Defensoría del Pueblo y la empresa SERVI TRAVEL S.A., en el marco de la licitación por Contratación Directa N° 05/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos"

defensoriadelpueblo@defensoriadelpueblo.gov.py

Abog. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN DP-DGAF N° 1049/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "AQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"

Asunción, 25 de julio de 2019

2. **ESTABLECER** que se amplié la vigencia del Contrato N° 01/2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, teniendo como monto mínimo la cantidad de Guaraníes Veinticinco millones (Gs. 25.000.000) y monto máximo la cantidad de Guaraníes Cincuenta millones (Gs. 50.000.000), a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal 2019.

3. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ABG. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVIN
Defensor del Pueblo